

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, lugar de efectivo funcionamiento de la dirección y administración de los negocios sociales, los Sres. Socios de **PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.** (la "Sociedad") que firman al pie. Asisten los Sres. Síndicos que suscriben la presente. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de Socios, titulares de cuotas que representan el 100% capital social con derecho a voto, siendo por ello la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a considerar el segundo y último punto del Orden del Día: **2) Ratificación de la celebración de un contrato de concesión de obra en las zonas anexas del Mercado Central de Buenos Aires.** Indica el Sr. Bastitta Harriet que, tal como es del conocimiento de los Socios, el 12 de diciembre de 2017 la Sociedad realizó la presentación de una propuesta a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (la "CMCBA"), en el marco del Registro Público Permanente para la Implantación de Actividades en las Zonas Anexas del Mercado Central, para la obtención de una concesión de ciertos espacios en un inmueble de propiedad de la CMCBA y dos opciones de extensión de la superficie de la concesión. Asimismo informa que el día 1 de febrero de 2018, la CMCBA y la Sociedad suscribieron un contrato de concesión de obra, siendo sus principales términos: La superficie de la concesión original será de 87.135 metros cuadrados y las superficies objeto de las opciones de extensión de la concesión son de 58.048 y 66.032 metros cuadrados. Dichas opciones podrán ser ejercidas dentro del plazo de dos años desde la fecha de firma del contrato de concesión. El plazo de la concesión sobre el espacio original y sobre la concesión de los espacios adicionales será de treinta (30) años contados a partir de la fecha de entrega del espacio inicial. En consideración por el otorgamiento de la concesión, la Sociedad deberá obligarse a realizar inversiones por un monto total de aproximadamente US\$73.925.250, de los cuales, US\$30.497.250 corresponden a la etapa inicial y el saldo corresponde a los espacios objeto de las opciones por lo que la obligación de realizar tales inversiones será contingente al ejercicio de la opción por parte de la Sociedad sobre los espacios adicionales. En todos los casos, para el cálculo de dichas inversiones se tendrán en cuenta también las inversiones realizadas por los clientes de la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad deberá pagar a la CMCBA un canon por cada metro cuadrado objeto de la concesión. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** ratificar y aprobar la suscripción del contrato de concesión de obra celebrado entre la Sociedad y la CMCBA en los términos antes referidos. Acto seguido el Sr. Gerente Representante somete a la consideración de los presentes el tercer punto de la Agenda para esta reunión: **3) Aprobación de la celebración de un contrato de locación de Espacio con Meli Log S.R.L.** Toma la palabra nuevamente el Sr. Bastitta Harriet quien manifiesta que, tal como fuera informado a los Sres. Socios, el 22 de enero de 2018 la Gerencia de la Sociedad aprobó la suscripción de un contrato de locación con Meli Log S.R.L, CUIT N° 30-71568605-4 ("MeLi") para hacer construir bajo la modalidad de *build to suit* y dar en locación a MeLi un espacio dentro del inmueble concesionado por la Sociedad por la CMCBA, destinado al centro de distribución y almacenamiento de mercaderías de MeLi o de terceros clientes de ella, incluyendo accesorios tales como oficinas administrativas, salas de baterías, vestuarios, baños y otras instalaciones, entre otros accesorios. A tales efectos, el espacio desarrollado deberá contar con ciertas

características particulares requeridas por MeLi. Indica el Sr. Bastitta Harriet que la locación será de 10 años a partir de la fecha de entrega del Espacio a MeLi, renovable por plazos adicionales de cinco (5) años a exclusiva opción de MeLi mientras la Sociedad sea concesionaria del inmueble. Asimismo, hace notar que en caso de rescisión anticipada por parte de MeLi, se establecerán multas mayores a las previstas en el artículo 1221 del Código Civil y Comercial de la Nación, en atención a la particular naturaleza de la relación jurídica entre las partes. La superficie a afectarse al Contrato MeLi en una primera instancia será de aproximadamente 38.095 metros cuadrados equivalentes, otorgándose asimismo una opción de expansión a MeLi para que ésta última pueda incrementar su espacio de almacenamiento de depósito construido por hasta 35.000 metros cuadrados de superficie. El precio ha sido fijado de conformidad con valores de mercado, y estará sujeto a ajustes de conformidad con las prácticas habituales de la Sociedad. A continuación, el Sr. Bastitta Harriet hace saber a los presentes que desde un punto de vista comercial, la suscripción de la locación con MeLi es conveniente para la Sociedad, toda vez que le permite seguir expandiendo su negocio y aumentando su flujo de ingresos, por lo que mociona para que esta Reunión de Socios apruebe la celebración del mismo. Luego de una breve deliberación, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la moción del Sr. Gerente Representante y ratificar en todos sus términos la decisión de la Gerencia de la Sociedad adoptada el 22 de enero de 2018 en relación con la contratación con MeLi. Siendo las 10:30 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión, previa lectura, firma y aprobación de la presente acta.